



## **RESOLUCIÓN N° 3.798 / 2.021**

**VISTO:** El Expediente N° 107/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil R. Ramírez. Solicitar al D.E. se realice la instalación de luminarias led en Calle Sarmiento entre Calle Remedios de Escalada y Ruta 60, Distrito Los Barriales”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-102;

Que la Calle Sarmiento, comprendida entre Calle Remedios de Escalada y Ruta 60, se encuentra pegada al casco urbano, con una gran confluencia de transeúntes ya que es una vía alternativa de tránsito para los habitantes de Los Barriales;

Que la instalación de luminarias led dará más seguridad a la zona y a los vecinos para su circulación;

Que las luminarias led producirán una reducción en el costo debido al consumo reducido de electricidad, siendo más favorable para el medio ambiente;

Que producen luz nítida y brillante con un encendido inmediato evitando parpadeos;

Que al no tener filamento como las bombillas incandescentes o halógenas, soportan golpes y vibraciones sin romperse y mayor resistencia gracias a su protección IP contra polvo o agua;

Que el alumbrado público dará una visibilidad mejorada durante la noche, lo que resulta en una disminución de la actividad delictiva y una mejor sensación de seguridad entre los ciudadanos;

Que el reacondicionamiento de la calle dará una nueva vía de circulación descongestionando el casco céntrico;

Que la limpieza de la calle no sólo da un entorno más seguro sino más higiénico, para el bienestar de los ciudadanos;

Que el alumbrado público que se encuentra instalado ahora es de poca estabilidad y seguridad, dificultando la visibilización del camino a los conductores;

Que la mejora, reparación y/o mantenimiento de la calle brindará condiciones óptimas para todos los vecinos juninenses;

Que dicha calle posee en la actualidad el desgaste y deterioro normal por tráfico y eso ha producido que la circulación se vea afectada;

Que es riesgoso y pueden ocurrir accidentes por la realización de una mala maniobra por parte de algún conductor o ciclista;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera necesario la aprobación de este proyecto; y

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **DE JUNIN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente junto con el Programa Junín Punto Limpio, se realice la instalación de luminarias led en Calle Sarmiento, entre Calle Remedios de Escalada y Ruta 60, Los Barriales.-

**Artículo 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del Área de Obras y Servicios Públicos se realice el arreglo de la Calle Sarmiento entre Calle Remedios de Escalada y Ruta 60, Los Barriales.-

**Artículo 3°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione ante la Dirección Provincial de Vialidad 11° Seccional Junín, la limpieza de la Calle Sarmiento, entre Calle Remedios de Escalada y Ruta 60, Los Barriales.-

**Artículo 4°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.